



INFO

Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2021-MPCVZ – ALC

Zorritos; 06 de mayo del 2021

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 043-2021-MPCVZ-ALC de fecha 22 de marzo del 2021, Resolución de Alcaldía N° 063-2021-MPCVZ-ALC de fecha 28 de abril del 2021, Informe N° 033-2021/MPCVZ-PPM-EASR de fecha 03 de mayo del 2021y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 47° de la Constitución política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a Ley;

Que, el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a Ley, el cual está a cargo de procuradores municipales y el personal de apoyo que quiera;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado, a la letra establece: “Las entidades públicas tienen, como órgano de defensa jurídica, una Procuraduría Pública, conforme a su ley de creación, ubicado en el mayor nivel jerárquico de su estructura. Esta se constituye en el órgano especializado, responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado y se encuentra vinculada administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado”;

Que, el artículo 33° - Funciones de los/as Procuradores/as Públicos- de la norma citada en el párrafo precedente a la letra establece: “Conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento. Para dichos efectos son necesario la autorización del titular de la entidad, previo informe del Procurador Público”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2021-MPCVZ-ALC de fecha 22 de marzo del 2021, se **OTORGO FACULTADES** al Abg. Eduardo Arturo Saldarriaga Rodríguez como Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para conciliar con la Persona Jurídica MOTORIZA S.A. el pago de s/. 457,979.00 Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Nueve Soles, por la adquisición de un camión compactador, según el Contrato N.° 007-2020-MPCVZ-GM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2021-MPCVZ-ALC de fecha 28 de abril del 2021, se designo al Abg. Alex Lorenzo Villar Zarate, como Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

En relación a los párrafos precedentes, se advierte que se ha designado como nuevo Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar al Abg. Alex Lorenzo Villar Zarate; en ese sentido, mediante el Informe N° 033-2021/MPCVZ-PPM-EASR, el actual Procurador solicita

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N° 68-2021-MPCVZ-ALC

facultades para conciliar con la empresa MOTRIZA, respecto a la entrega de un nuevo camión compactador en beneficio de esta Municipalidad.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2021-MPCVZ-ALC; de fecha 22 de marzo del 2021, con la cual se **OTORGO FACULTADES** al Abg. Eduardo Arturo Saldarriaga Rodríguez como Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para conciliar con la Persona Jurídica MOTORIZA S.A. el pago de s/. 457,979.00 Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Nueve Soles, por la adquisición de un camión compactador, según el Contrato N.º 007-2020-MPCVZ-GM.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR al Abg. Alex Lorenzo Villar Zarate - Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, **FACULTADES** para Conciliar con la Persona Jurídica MOTRIZA S.A., por la adquisición de un camión compactador, según el Contrato N.º 007-2020-MPCVZ-GM, en el Centro de Conciliación Extrajudicial CERPENCO (Expediente N° 032-2021).

ARTÍCULO TERCERO: Las Facultades para Conciliar otorgadas en el Artículo segundo al Abg. Alex Lorenzo Villar Zarate - Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, será bajo los siguientes términos:

- La Persona Jurídica MOTRIZA S.A. deberá cambiar el Camión Compactador que se encuentra en custodia de esta municipalidad, por un Camión Compactador que cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el Contrato N.º 007-2020-MPCVZ-GM, o en su defecto proporcionar uno con mejores características técnicas, a fin de no perjudicar a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos; entrega que debe efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles desde la suscripción del Acta de Conciliación.

La Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar realizara el pago de S/. 457,979.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Nueve Soles) a favor Persona Jurídica MOTRIZA S.A por concepto de Camión Compactador conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Contrato N.º 007-2020-MPCVZ-GM, en un plazo no mayor de 30 días hábiles después de haber sido recepcionado el nuevo Camión Compactador.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Procurador Municipal, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo dar cuenta al despacho de alcaldía, sobre las actuaciones que realice en virtud a la presente autorización; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com